

"PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO, PDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

ACTA N°. 002 DE 2023 DE ASAMBLEA DE SOCIOS

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA DE SOCIOS

ACTA N°. 002 DE 2023

**EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS
CUMARE S.A. E.S.P.**

En la ciudad de Arauca, siendo las 11:15 am del día 10 de marzo de 2023 en la sala de Juntas de la Gobernación, ubicada en la calle 20 con Carrera 21 Esquina, previa invitación del secretario de la Asamblea de Socios conforme a lo dispuesto en el artículo vigésimo quinto de los Estatutos de CUMARE S.A ESP, se reúnen los socios e integrantes de la Asamblea de Socios para llevar a cabo Reunión Extraordinaria.

Acto seguido, el Gerente, Dr. **JESUS ANTONIO MORENO MORENO** en calidad de secretario, sometió a consideración de la Asamblea General de Socios el siguiente orden del día, el cual fue puesto a consideración y aprobado por unanimidad.

ORDEN DEL DIA

1. Llamada a Lista y verificación del Quórum.
2. Elección de la revisoría fiscal para la vigencia 2023.
3. Proposiciones y varios.

Una vez aprobado el orden del día se procedió a su desarrollo.

"CONSTRUYENDO FUTURO"

"PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO, PDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

ACTA N°. 002 DE 2023 DE ASAMBLEA DE SOCIOS

DESARROLLO ORDEN DEL DIA

1. Llamada a lista verificación del Quórum.

El secretario procedió a confirmar la asistencia de los integrantes de la Junta Directiva de CUMARE S.A E.S.P., y se corroboró que se puede continuar con la asamblea.

SOCIO	REPRESENTANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA	% PART.	ASISTENCIA
GOBERNADOR (E) DE ARAUCA DEC. 0077-23/01/2023	WILINTON RODRIGUEZ BENAVIDEZ	58.8235%	PRESENTE
ENELAR	EDUARDO VILLAMIZAR CARREÑO	35.2941%	PRESENTE
IDEAR	LENIS KARINA MUJICA GONZALEZ	2.9412%	AUSENTE
UAESA	ERIKA PARALES PEREZ	1.4706%	PRESENTE
ITTDAR	MANUEL RICO LARA	1.4706%	PRESENTE

2. Elección de la revisoría fiscal para la vigencia 2023.

- A. De conformidad con lo establecido en el Código de Comercio artículo 203, es obligación de las sociedades tener un revisor fiscal, la cual bajo el marco del artículo 204 ibidem deberá ser elegido por la mayoría absoluta de la asamblea o de la junta de socios.

Por lo tanto, es deber de la Asamblea de accionistas elegir a la persona natural o jurídica competente para realizar las funciones enmarcadas en la ley del resorte funcional del REVISOR FISCAL, a saber:

- 1) Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad se ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva;

"CONSTRUYENDO FUTURO"

"PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO, PDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

ACTA N°. 002 DE 2023 DE ASAMBLEA DE SOCIOS

- 2) Dar oportuna cuenta, por escrito, a la asamblea o junta de socios, a la junta directiva o al gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios;
 - 3) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías, y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados;
 - 4) Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la sociedad y las actas de las reuniones de la asamblea, de la junta de socios y de la junta directiva, y porque se conserven debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines;
 - 5) Inspeccionar asiduamente los bienes de la sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de estos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título;
 - 6) Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales;
 - 7) Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente;
 - 8) Convocar a la asamblea o a la junta de socios a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, y
 - 9) Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la asamblea o junta de socios.
 - 10) Reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero las operaciones catalogadas como sospechosas en los términos del literal d) del numeral 2 del artículo 102 del Decreto-ley 663 de 1993, cuando las adviertan dentro del giro ordinario de sus labores.
- B. Los estatutos de CUMARE S.A. E.S.P., establecen que dichas funciones deberán ser ejercidas por quien se designe por un periodo de un (01) año, según lo estipula el estatuto de la entidad en su artículo quincuagésimo cuarto, tiempo dentro del cual deberá cumplir con las obligaciones, funciones y responsabilidades inherentes a su actividad, cumplir con lo establecido en la Ley y los Estatutos de CUMARE S.A. E.S.P, el código de comercio y las demás normas que lo modifiquen o complementen.
- C. Los miembros de la Asamblea General de Socios postergaron la elección de revisor fiscal, y autorizaron a la Gerencia de la Empresa Departamental de Servicios Públicos CUMARE SA ESP,

"CONSTRUYENDO FUTURO"

"PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO, PDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

ACTA N°. 002 DE 2023 DE ASAMBLEA DE SOCIOS
para realizar la convocatoria pública para la recepción de propuestas, que serán presentadas ante esta Asamblea para su revisión y designación.

- D. Que mediante resolución número 033 de 2023, se realizó convocatoria pública a participar para selección y designación de REVISOR FISCAL de la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Arauca CUMARE S.A. E.S.P. durante la vigencia del año 2023 y se reglamentó la misma.
- E. Que se publicó aviso de convocatoria en la página web www.cumare.gov.co, de CUMARE S.A. E.S.P. el día 28 de febrero de 2023, y se dispuso el correo electrónico revisoriafiscalcumare2023@gmail.com para recepción de hojas de vida y propuestas para la revisoría fiscal, hasta el 02 de marzo de 2023.
- F. Que se establecieron como requisitos los siguientes:
- a. **ESTUDIOS** 1. Título de pregrado en contaduría Pública. 2. Título de posgrado en la modalidad de Especialización. 3. Formación a nivel de diplomado o equivalente en normas Internacionales de información Financiera (NIIF) o Control interno de Gestión.
 - b. **EXPERIENCIA** 1. Experiencia profesional no inferior a (5) años 2. Experiencia en el área contable o revisoría fiscal a Entidades del sector de servicios públicos no inferior a tres (3) años.
- G. Que se allegó a la presente asamblea de socios, certificación expedida por la Subgerencia Jurídica de CUMARE S.A. E.S.P., en la que se informa que dentro del plazo establecido en la resolución 033 de 2023, se presentaron las siguientes hojas de vida y propuestas, así:

PROPONENTE	OBSERVACIONES
VISIÓN CONTABLE & FINANCIERA LTDA	- Cumple: La persona Jurídica cumple con los requisitos exigidos por CUMARE SA E.S.P., descritos en el Art. 2 de la Resolución No. 033 del 27 de febrero de 2023 para ejercer las funciones de Revisora Fiscal de La Empresa. La propuesta fue presentada por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (4'500.000, 00) más IVA; adicionalmente solicita, gastos de desplazamiento cuando se requiera.
YARITZA IVETT NIÑO PACHECO	- No Cumple: La profesional no cumple con los requisitos exigidos por CUMARE SA E.S.P., descritos en el Art. 2 de la Resolución No. 033 del 27 de febrero de 2023 para

"CONSTRUYENDO FUTURO"

21

"PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO, PDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

ACTA N° 002 DE 2023 DE ASAMBLEA DE SOCIOS	
	ejerger las funciones de Revisora Fiscal de La Empresa. No presenta propuesta económica.
SANDRA MILENA RAMOS ÁLVAREZ	- Cumple: La profesional cumple con los requisitos exigidos por CUMARE SA E.S.P., descritos en el <u>Art. 2 de la Resolución No. 033 del 27 de febrero de 2023</u> para ejercer las funciones de Revisora Fiscal de La Empresa. Presenta propuesta económica por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 4'300.000, 00).

H. ANALISIS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, ELECCION Y DESIGNACION DE REVISORIA FISCAL.

- Propuesta de Visión Contable & Financiera Ltda, en la cual exponen la siguiente propuesta económica:

*"El monto de nuestros honorarios lo hemos estimado en consideración a la responsabilidad inherente al ejercicio de las labores, así como al tiempo que nuestro personal debe invertir para llevar a cabo los trabajos conducentes a emitir los resultados propuestos.
El valor mensual asciende a la suma de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000) moneda legal colombiana más IVA, previa presentación de factura de venta.
Adicionalmente, en el evento de requerirse posibles desplazamientos de nuestros profesionales a sitios diferentes a su domicilio principal, la totalidad de los costos necesarios para este efecto, deberán ser asumidos directamente por la entidad "*

Revisada la propuesta en mención se determina que no es procedente; porque en el evento de requerirse posibles desplazamientos de los profesionales de la empresa de Visión Contable & Financiera Ltda, a sitios diferentes a su domicilio principal, la totalidad de los costos necesarios para este efecto, deberán ser asumidos directamente por CUMARE SA ESP y este no cuenta con rubro específico para tal fin.

De tal forma la Asamblea de socios vota en el siguiente sentido:

VOTANTES	POSITIVO	NEGATIVO	CONSIDERACIONES
WILINTON RODRIGUEZ BENAVIDEZ		X	
EDUARDO VILLAMIZAR CARREÑO		X	
LENIS KARINA MUJICA GONZALEZ		AUSENTE	
ERIKA PARALES PEREZ		X	
MANUEL RICO LARA		X	

"CONSTRUYENDO FUTURO"

"PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO, PDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

ACTA N°. 002 DE 2023 DE ASAMBLEA DE SOCIOS

2. hoja de vida corresponde a la profesional Contadora publica la Dra. YARITZA IVETT NIÑO PACHECO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.116.495.765 de Arauquita y portadora de la tarjeta profesional No. 184.031-T, la cual se coloca a consideración de los miembros de la asamblea general de socios:

Una vez revisada la hoja de vida nuevamente, por cada uno de los miembros de la Asamblea General de Socios se concluye que a pesar de que la profesional en contaduría pública cuenta aproximadamente con 5 años de experiencia profesional en el área de la contaduría no cuenta con experiencia específica en el área de la revisoría fiscal, lo cual generaría eventualmente un traumatismo en la idoneidad para ejercer las funciones establecidas para el cargo en el código de comercio y en los estatutos de CUMARE S.A. E.S.P., Además, no presento Propuesta.

VOTANTES	POSITIVO	NEGATIVO	CONSIDERACIONES
WILINTON RODRIGUEZ BENAVIDEZ		X	
EDUARDO VILLAMIZAR CARREÑO		X	
LENIS KARINA MUJICA GONZALEZ		AUSENTE	
ERIKA PARALES PEREZ		X	
MANUEL RICO LARA		X	

3. Hoja de vida de la contadora SANDRA MILENA RAMOS ALVAREZ identificada con cedula de ciudadanía número 1.098.615.980, quien se desempeñó como revisora fiscal hasta el 15 de febrero de 2023. Presentó propuesta por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.300.000), para lo cual se sugiere darle continuidad en el cargo, ya que su desempeño fue aceptable en el desarrollo de sus labores y es la única de las tres propuestas recepcionadas que cumple con los criterios económicos homogéneos a los dictaminados en las vigencias anteriores. Es por ello, que se deja esta propuesta a votación de los miembros de la Asamblea General, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

VOTANTES	POSITIVO	NEGATIVO	CONSIDERACIONES
WILINTON RODRIGUEZ BENAVIDEZ	X		
EDUARDO VILLAMIZAR CARREÑO	X		
LENIS KARINA MUJICA GONZALEZ	AUSENTE		
ERIKA PARALES PEREZ	X		
MANUEL RICO LARA	X		

"CONSTRUYENDO FUTURO"

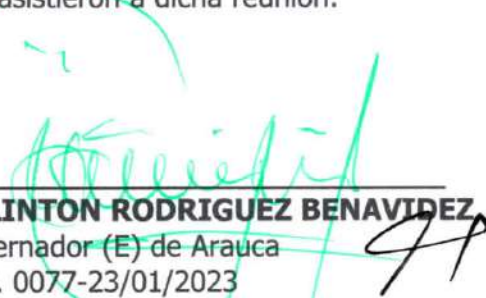
"PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO, PDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

ACTA N°. 002 DE 2023 DE ASAMBLEA DE SOCIOS

De acuerdo con la votación efectuada por los miembros de la Asamblea General de Socios se elige revisora fiscal de CUMARE S.A. E.S.P, a la Doctora SANDRA MILENA RAMOS ALVAREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.615.980 de Bucaramanga, por el periodo de un (01) año, a partir de la fecha de la presente acta, asignándosele unos honorarios equivalentes a CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.300.000).

3. Propositiones y varios.

No siendo más los puntos para desarrollar del orden del día, se da por terminada la reunión. Para constancia se firma por el presidente, secretario de la Asamblea de Socios y demás integrantes que asistieron a dicha reunión.



WILINTON RODRIGUEZ BENAVIDEZ
Gobernador (E) de Arauca
DEC. 0077-23/01/2023
Presidente de Junta Directiva



JESUS ANTONIO MORENO MORENO
Gerente CUMARE S.A ESP
Secretario de la Junta Directiva



EDUARDO VILLAMIZAR CARREÑO
Representante de ENELAR E.S.P.



LENIS KARINA MUJICA GONZALEZ
Representante del IDEAR



ERIKA PARALES PEREZ
Representante UAESA



MANUEL RICO LARA
Representante ITTDAR

"CONSTRUYENDO FUTURO"

**"PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO, PDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

Arauca, 03 de marzo de 2023

EL SUSCRITO SUBGERENTE JURÍDICO DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE ARAUCA CUMARE SA E.S.P.,

CERTIFICA:

Que, en virtud de la convocatoria pública realizada mediante Resolución **No 033 del 27 de febrero de 2023** para selección y designación de Revisor Fiscal de La Empresa Departamental de Servicios Públicos de Arauca **CUMARE SA E.S.P.**, durante la vigencia 2023, se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	OBSERVACIONES
VISIÓN CONTABLE & FINANCIERA LTDA	- Cumple: La persona Jurídica cumple con los requisitos exigidos por CUMARE SA E.S.P., descritos en el Art. 2 de la Resolución No. 033 del 27 de febrero de 2023 para ejercer las funciones de Revisora Fiscal de La Empresa. La propuesta fue presentada por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (4'500.000, oo) más IVA; adicionalmente solicita, gastos de desplazamiento cuando se requiera.
YARITZA IVETT NIÑO PACHECO	- No Cumple: La profesional no cumple con los requisitos exigidos por CUMARE SA E.S.P., descritos en el Art. 2 de la Resolución No. 033 del 27 de febrero de 2023 para ejercer las funciones de Revisora Fiscal de La Empresa. No presenta propuesta económica.
SANDRA MILENA RAMOS ÁLVAREZ	- Cumple: La profesional cumple con los requisitos exigidos por CUMARE SA E.S.P., descritos en el Art. 2 de la Resolución No. 033 del 27 de febrero de 2023 para ejercer las funciones de Revisora Fiscal de La Empresa. Presenta propuesta económica por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 4'300.000, oo).



LUIS DAVID MOJICA FIGUERA
Subgerente Jurídico CUMARE SA E.S.P.

"CONSTRUYENDO FUTURO"